

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01 DE 2022**

**(UPME 01 – 2022)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN HUILA 230 KV Y LÍNEAS DE  
TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

**Bogotá D. C., junio de 2023**

**F-DO-03 – V2  
2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## ÍNDICE

1		
2		
3		
4		
5	1. DEFINICIONES.....	5
6	2. INTRODUCCIÓN.....	5
7	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA .....	6
8	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	6
9	4.1. Alcance General .....	6
10	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
11	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
12	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	9
13	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
14	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
15	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
16	7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	11
17	7.2. Plazo para efectuar consultas .....	11
18	7.3. Correspondencia.....	11
19	7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	11
20	7.5. Adendas a los Términos de Referencia .....	12
21	7.6. Comunicaciones a los Oferentes .....	12
22	7.7. Idioma.....	12
23	7.8. Cronograma.....	13
24	7.9. Derecho que se otorga al Interventor .....	14
25	7.10. Condición Suspensiva .....	15
26	7.11. Confidencialidad .....	16
27	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	16
28	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	16
29	8.2. Representante Legal del Oferente.....	16
30	8.2.1. Indicación y facultades .....	16
31	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	17
32	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	18
33	8.3. Responsabilidad .....	19
34	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	19
35	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	19
36	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	19
37	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	20
38	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente .....	20
39	9. DOCUMENTACIÓN .....	21
40	9.1. Oferta Técnica.....	21
41	9.3. Oferta Económica .....	24

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1	La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación	
2	solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el	
3	numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de	
4	Referencia. ....	25
5	9.4. Requisitos especiales .....	25
6	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	26
7	11.1. Evaluación técnica.....	27
8	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma .....	28
9	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos) .....	29
10	11.1.2.1. Criterios .....	29
11	11.1.2.2. Procedimiento .....	30
12	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos) .....	31
13	11.1.3.1. Criterios .....	33
14	11.1.3.2. Procedimiento .....	34
15	11.1.3.3. Anotaciones generales .....	37
16	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal .....	37
17	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	38
18	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	39
19	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	40
20	11.1.4.1. Criterios .....	40
21	11.1.4.2. Procedimiento .....	40
22	11.1.4.3. Evaluación de la Metodología .....	42
23	11.1.4.4. Evaluación del Organigrama.....	42
24	11.1.4.5. Evaluación del Cronograma.....	43
25	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	43
26	11.2.1. Procedimiento .....	43
27	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	43
28	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	44
29	11.3. Informe de selección del Interventor .....	45
30	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas. ....	46
31	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	47
32	12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	47
33	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica .....	48
34	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas .....	50
35	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones .....	51
36	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	52
37	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución .....	53
38	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría .....	54
39	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales .....	55
40	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	57
41	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad .....	58

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1	FORMATO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,	
2	protecciones y manejo de interfaces.....	59
3	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
4	(DSI) .....	61
5	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto .....	61
6	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad .....	61
7	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI. ....	61
8	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	61
9	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	61
10	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	61
11	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia. ....	61
12		

**F-DO-03 – V2**

**2022/08/12**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*



1 **1. DEFINICIONES**

2  
3  
4 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
5 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado  
6 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
7 Pública UPME 01 – 2022.

8  
9 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
10 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a  
11 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de  
12 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

13  
14 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
17 colombianas.

18  
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20  
21 La UPME por medio de aviso publicado en sus redes sociales y a través de su página web,  
22 invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para  
23 seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a  
24 las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25  
26 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de  
27 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los  
28 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo  
29 con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente  
30 Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para  
31 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en  
32 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
33 Pública.

34  
35 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,  
36 obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.9, el derecho sujeto  
37 a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como  
38 Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

39  
40  
41  
**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.9, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 01 - 2022, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con la presentación de la Oferta a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME para tal fin, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga de conformidad con la misma.

### 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

#### 4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con  
2 las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza,  
3 para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de  
4 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la  
5 naturaleza del objeto contratado.

6  
7 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
8 y de los presentes Términos de Referencia.

#### 9 10 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

11  
12 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas  
13 por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

14  
15 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que  
16 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la  
17 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control  
18 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el  
19 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería  
20 básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el  
21 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,  
22 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los  
23 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los  
24 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar  
25 la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los  
26 procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de  
27 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de  
28 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los  
29 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos  
30 del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los  
31 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos  
32 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar  
33 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación  
34 del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

35  
36 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
37 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del  
38 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

39  
40 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y  
41 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
2 Proyecto.

3  
4 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
5 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que  
6 se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas  
7 entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen  
8 los acuerdos modificatorios.

9  
10 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
11 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados  
12 nuevamente por el Interventor.

13 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
14 documento de obligatorio cumplimiento.

15  
16 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
17 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
18 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
19 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculo a nivel de ingeniería básica y de  
20 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen las  
21 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

22  
23 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de  
24 la documentación.

25  
26 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de  
27 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características  
28 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y  
29 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones  
30 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de  
31 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.

32  
33 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
34 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las  
35 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
36 respectivos.

37  
38 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
39 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
40 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
41 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
2 básica.

3  
4 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
5 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
6 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán  
7 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y  
8 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
9 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

10  
11 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en  
12 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento  
13 del Proyecto, serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los  
14 comentarios pertinentes.

## 15 16 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

17  
18 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
19 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
20 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7 del  
21 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

22  
23 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
24 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4 de la Minuta  
25 del Contrato de Interventoría.

26  
27 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
28 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de  
29 Interventoría.

30  
31 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en  
32 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 33 34 35 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 36 37 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

38  
39 La UPME se obliga frente a los Oferentes y el Escogido, única y exclusivamente a incluir  
40 en los Documentos de Selección del Inversionista:  
41

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
2 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de  
3 Seriedad.
- 4 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad  
5 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 6 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,  
7 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
- 8 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.  
9

10 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria  
11 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier  
12 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

## 13 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

14 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 17 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
18 conceptuar al respecto;
- 19 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 20 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de  
21 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto  
22 al MME.  
23  
24

## 25 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

26 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
27 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
28 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
29 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión  
30 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto  
31 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14  
32 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022  
33 de 2001.  
34

35 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
36 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.  
37  
38  
39  
40  
41

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

## 7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia

Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las cuales se refieren.

Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

## 7.2. Plazo para efectuar consultas

Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del Numeral 7.8.

## 7.3. Correspondencia

Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano, dirigidas a:

[Nombre del Director General de la UPME ]  
Director General de la UPME  
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]  
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°  
Bogotá, D.C., Colombia.

Los interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y [convocatoriastransmision@upme.gov.co](mailto:convocatoriastransmision@upme.gov.co), en medio digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación.

## 7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME

La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.8, emitirá las Aclaraciones a los presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
2 base en las Aclaraciones producidas.

### 4 **7.5. Adendas a los Términos de Referencia**

6 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario  
7 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos  
8 a tal efecto, que serán publicadas en la página Web.

10 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integral de los Términos de  
11 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Oferentes.

### 13 **7.6. Comunicaciones a los Oferentes**

15 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante  
16 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su  
17 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral  
18 1 del artículo 67 del CPACA.

20 A partir de la presentación de la Oferta por parte de los Oferentes, según lo establecido en  
21 el numeral 7.8 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente a  
22 través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia y  
23 la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo  
24 de un medio alternativo de comunicación.

### 26 **7.7. Idioma**

28 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
29 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos  
30 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o  
31 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público  
32 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna  
33 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el  
34 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado  
35 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya  
36 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

38 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
39 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,  
40 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

## 7.8. Cronograma

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 01-2022		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación, apertura de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	16-jun-23
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME ( <b>14:00 horas</b> )	22-jun-23
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	29-jun-23
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	6-jul-23
7	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	12-jul-23
5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Interventor	17-jul-23
6	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b> a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	18-jul-23
8	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	24-jul-23
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	26-jul-23
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	28-jul-23
11	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	1-ago-23
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	3-ago-23
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	8-ago-23
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	9-ago-23

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Inversionista	7-sep-23
16	Presentación de <b>Propuestas Sobre No. 1 y 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)</b>	<b>8-sep-23</b>
17	Fecha de <b>inicio</b> de Audiencia Pública	<b>8-sep-23</b>
18	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG ( <b>Desde la 00:01 a las 08:30</b> )	<b>22-sep-23</b>
19	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	<b>22-sep-23</b>
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

## 7.9. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuente con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1  
2 Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentra sujeto a condición  
3 resolutoria, las cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva  
4 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de  
5 la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso  
6 Anual Esperado.

7  
8 Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de  
9 Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva  
10 convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12)  
11 meses antes indicados.

12  
13 En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una  
14 sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría,  
15 de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia,  
16 por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que  
17 inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el  
18 Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el  
19 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet  
20 ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

21  
22 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en cuestión  
23 sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y el derecho  
24 del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna por la UPME, Minenergía, la  
25 Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

26  
27 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el  
28 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean  
29 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

30  
31 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,  
32 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar  
33 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser  
34 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Cualquier cambio será  
35 responsabilidad del Interventor.

### 36 37 **7.10. Condición Suspensiva**

38  
39 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
40 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que  
41 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición  
42 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, Minenergía,  
2 la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

### 4 **7.11. Confidencialidad**

5  
6 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
7 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,  
8 haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
9 para el ejercicio de sus funciones.

10  
11 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se  
12 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL  
13 y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de  
14 Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas  
15 incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los  
16 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de  
17 Interventoría.

## 18 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

### 19 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

20  
21 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
22 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

### 23 **8.2. Representante Legal del Oferente**

#### 24 **8.2.1. Indicación y facultades**

25  
26 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea  
27 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que  
28 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en  
29 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en  
30 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser  
31 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

32  
33 Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no  
34 revocatoria del mismo.

35  
36 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado  
37 por el Oferente para:

38  
39  
40  
41  
42  
**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



- 1 a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma  
2 Tecnológica.
- 3
- 4 b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.
- 5
- 6 c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
7 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos  
8 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes  
9 Términos de Referencia.
- 10
- 11 d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o  
12 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o  
13 aclaraciones que la UPME formule.
- 14
- 15 e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.
- 16
- 17 f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.
- 18

19 Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo  
20 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del  
21 Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos  
22 que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia  
23 de selección del Interventor.

24

25 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las  
26 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del  
27 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la  
28 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso  
29 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder  
30 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se  
31 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
32 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
33 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente y la  
34 solicitud a través de la Plataforma Tecnológica.

### 35 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

36

37

38 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,  
39 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su  
40 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser  
41 incluido en la Oferta.

42

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
2 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
3 acrediten debidamente dicho nombramiento.  
4

5 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá  
6 contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el  
7 nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo  
8 electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las  
9 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la  
10 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara  
11 de Comercio.  
12

### 13 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

14  
15 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en  
16 Colombia deberá estar:

- 17
- 18 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
19 competente.
  - 20
  - 21 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
  - 22
  - 23 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
24 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en  
25 Colombia.  
26

27 En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países  
28 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
29 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.  
30

31 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
32 firmas autorizadas.  
33

### 34 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

35  
36 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma  
37 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose  
38 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del  
39 CPACA.  
40  
41  
42

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1  
2  
3 **8.3. Responsabilidad**  
4

5 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**  
6

7 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
8 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.  
9

10 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**  
11

12 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
13 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,  
14 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda  
15 llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la  
16 CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y  
17 agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios  
18 cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las  
19 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna  
20 –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o  
21 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las  
22 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
23 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o  
24 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la  
25 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus  
26 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o  
27 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables  
28 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.  
29

30 Se advierte además que cualquier información proporcionada en desarrollo de la  
31 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier  
32 Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al  
33 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en  
34 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Oferente por  
35 parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o representantes.  
36

37 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**  
38

39 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
40 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
41 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
42 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario  
2 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
3 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
4 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
5 de las partes antes mencionadas.

6  
7 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
8 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
9 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

#### 10 11 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

12  
13 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
14 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
15 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de  
16 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

#### 17 18 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

19  
20 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
21 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
22 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

23  
24 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 25  
26 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte  
27 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por  
28 Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta  
29 de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
30  
31 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de  
32 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o  
33 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la  
34 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo  
35 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal  
36 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.  
37  
38 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
39 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
40 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de  
41 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para  
42 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros  
2 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del  
3 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de  
4 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el  
5 Transmisor o uno de sus miembros.

6  
7 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete  
8 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
9 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
10 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema  
11 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
12 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
13 **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**  
14 **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**  
15 **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**

16  
17 **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se  
18 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de  
19 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de  
20 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema  
21 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
22 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
23 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto  
24 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
25 Resolución CREG 022 de 2001.

## 26 27 **9. DOCUMENTACIÓN**

28  
29 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las  
30 cuales deberán ser presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para  
31 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

32  
33 Los documentos de las Ofertas que se entreguen deberán ser legibles.

### 34 35 **9.1. Oferta Técnica**

36  
37 La Oferta Técnica deberá contener:

38  
39 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida  
40 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a  
41 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-  
42 1, por un valor de ciento cuarenta millones cuatrocientos mil pesos

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 (\$140.400.000) moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses  
2 contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la Póliza**  
3 **de seriedad o Garantía de seriedad deberá corresponder al objeto señalado**  
4 **en el párrafo 2º del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la**  
5 **Convocatoria Pública UPME 01 – 2022.** La UPME podrá solicitar ampliar la  
6 vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.

7  
8 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada total o parcialmente,  
9 en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima  
10 expedida por la compañía aseguradora.

11  
12 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección  
13 deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta la fecha de firma  
14 del Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y  
15 constitución de las demás pólizas y/o garantías requeridas en el mismo.

- 16  
17 **b)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de  
18 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de  
19 expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación  
20 de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de  
21 sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del  
22 Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá  
23 permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.

24  
25 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su  
26 existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la  
27 autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la  
28 legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una  
29 lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con  
30 la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los  
31 mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.4 Requisitos  
32 especiales).

- 33  
34 **c)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso  
35 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
36 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

- 37  
38 **d)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
39 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

- 40  
41 **e)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio  
42 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario  
2 anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.  
3

4 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país  
5 o que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la  
6 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los  
7 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos  
8 proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 5 del  
9 subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

- 10  
11 **f)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
12 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del  
13 Oferente que lo requiera).  
14

15 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir  
16 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el  
17 numeral 9.4, Requisitos especiales.  
18

- 19 **g)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con  
20 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a  
21 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de  
22 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un  
23 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el  
24 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se  
25 encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados  
26 a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras  
27 sin sucursal en Colombia.  
28

- 29 **h)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.  
30

- 31 **i)** Metodología de la Oferta.  
32

- 33 **j)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
34 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
35 cada miembro del equipo.  
36

- 37 **k)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
38 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en  
39 horas hombres / mes para cada uno de los meses.  
40

- 41 **l)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata  
42 de un consorcio.

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1  
2 Nota: La Oferta técnica será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta  
3 económica.  
4

## 6 **9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta**

7  
8 Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales con  
9 Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la seriedad  
10 de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma  
11 Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado digitalmente  
12 por la Aseguradora o la Entidad Financiera.  
13

14 En caso que la Aseguradora o la Entidad Financiera no cuente con firma digital, el Oferente  
15 no cuente con firma digital, el Oferente deberá entregar la Póliza de seguro o la Garantía  
16 de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de correspondencia  
17 de la UPME.  
18

19 Finalizado el proceso de selección del Interventor y la aprobación de las garantías de que  
20 trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos  
21 de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas o garantías  
22 bancarias con las que se amparó la seriedad de la oferta, de aquellos que no resultaron  
23 seleccionados.  
24

## 25 **9.3. Oferta Económica**

26  
27 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 01-2022, deberá contener:  
28  
29

- 30 a) La carta de presentación del sobre con la oferta económica, la cual deberá haber  
31 sido presentada empleando el Formato No. 11 debidamente suscrito por el  
32 Representante Legal del oferente.  
33
- 34 b) La Oferta Económica deberá haber sido presentada en pesos, moneda legal  
35 colombiana, empleando el Formato No. 6 debidamente suscrito por el  
36 Representante Legal del oferente, indicando el valor mensual de los honorarios  
37 antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales.  
38
- 39 c) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
40 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados  
41 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente  
42 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el  
2 Oferente está obligado a tenerlo.  
3

4 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
5 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
6 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
7 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de  
8 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
9 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
10 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
11 origen del oferente.  
12

13 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
14 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
15 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado  
16 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
17 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
18 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
19 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
20 institucional de las personas jurídicas representadas.  
21

- 22 **d)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
23 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
24 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
25 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la  
26 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal  
27 en Colombia.  
28

29 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación  
30 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el  
31 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de  
32 Referencia.  
33

34 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
35 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.  
36

#### 37 **9.4. Requisitos especiales**

38

39 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
40 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
41 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
42 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
2 8.2.3.

## 3 4 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

5  
6 Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar  
7 ante la UPME, a través del correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y  
8 [convocatoriastransmisiont@upme.gov.co](mailto:convocatoriastransmisiont@upme.gov.co) de conformidad con los plazos establecidos en el  
9 Cronograma, el usuario y la contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma  
10 Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.

11  
12 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y  
13 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado  
14 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la  
15 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la  
16 administración y custodia de su contraseña.

17  
18 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación  
19 de la Oferta y no con la solicitud de registro.

20  
21 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora  
22 establecida en el Cronograma.

23  
24 Los documentos contenidos en la Oferta serán cargados a través de la Plataforma  
25 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,  
26 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de  
27 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá  
28 conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de los presentes Términos de Referencia.

29 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de  
30 manera expresa.

31 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma  
32 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.

33  
34 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como  
35 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.

36  
37 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier  
38 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada  
39 en los términos del numeral 11.4.

40 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será  
41 subsanable.

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1  
2 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de  
3 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los  
4 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha  
5 acta será publicada en la página web de la UPME.

6  
7 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME  
8 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la  
9 Plataforma Tecnológica.

10  
11 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,  
12 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral  
13 11.

## 14 15 16 **11. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

17  
18 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
19 con el procedimiento aquí establecido.

20  
21 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que  
22 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha  
23 situación a través de la Plataforma Tecnológica.

### 24 25 26 **11.1. Evaluación técnica**

27  
28 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el  
29 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además, se calificará  
30 al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se  
31 presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

32  
33  
**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
2 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
3 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más  
4 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
5 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
6 acreditados.

### 8 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**

9  
10 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- 11  
12 (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.  
13  
14 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal i). Este organigrama  
15 general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los  
16 organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología  
17 propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).  
18  
19 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de  
20 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su  
21 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el  
22 numeral 9.1 literal j) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el  
23 Formato No. 4.  
24  
25

26 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de  
27 la metodología.  
28

29 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la  
30 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen  
31 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando  
32 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de  
33 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.  
34

35 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no  
36 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario  
37 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de  
38 personal adicional.  
39  
40  
41

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1                   **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

2  
3                   En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con  
4                   lo definido en los siguientes numerales:

5  
6                   **11.1.2.1. Criterios**

7  
8                   Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán  
9                   experiencias en:

- 10  
11                   (i)        Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.  
12                   (ii)       Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.  
13                   (iii)      Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.  
14                   (iv)      Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.  
15                   (v)      Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de  
16                   Infraestructura.  
17                   (vi)     Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración  
18                   de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de  
19                   Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de  
20                   Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la  
21                   implementación de planes de manejo ambiental que resulten del  
22                   licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

23  
24                   En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de  
25                   carácter técnico.

26  
27                   Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán  
28                   indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí  
29                   mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la  
30                   experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión  
31                   temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o  
32                   unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su  
33                   participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,  
34                   será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante  
35                   una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva  
36                   experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto  
37                   (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la  
38                   terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la  
39                   certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de  
40                   liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse  
41                   para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo  
42                   contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de certificaciones adicionales, se considerarán como no presentadas.

Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas, Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

#### 11.1.2.2. Procedimiento

La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje			
	Número de contratos Temática	1	2	3
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

### 11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta.

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 2
- 3 1. Un Director de la Interventoría.
- 4
- 5 2. Un ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño
- 6 de Líneas.
- 7
- 8 3. Un ingeniero con experiencia en construcción de Líneas y/o Interventoría de
- 9 construcción de Líneas.
- 10
- 11 4. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de
- 12 Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 13
- 14
- 15 5. Un ingeniero con experiencia en construcción de Subestaciones o Interventoría
- 16 de construcción de Subestaciones.
- 17
- 18 6. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
- 19 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de
- 20 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- 21
- 22 7. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de
- 23 estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de
- 24 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias
- 25 exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de
- 26 manejo ambiental.
- 27
- 28 8. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos
- 29 de infraestructura.
- 30

31 Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un  
32 Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá  
33 ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este  
34 programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.

35  
36 Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

37  
38 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
39 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
40 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
41 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente  
42 e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1  
2 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
3 por parte del Interventor.

4  
5 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de  
6 profesionales especializados en asuntos eléctricos, civiles, electromecánicos, de regulación  
7 del sector eléctrico, jurídico y/o legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de  
8 las actividades de seguimiento, especialmente ante las solicitudes de prórroga del  
9 Transmisor o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o  
10 el desarrollo del proyecto lo requiera.

### 11 12 **11.1.3.1. Criterios**

13  
14 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el  
15 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando  
16 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados  
17 y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

18  
19 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
20 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición  
21 de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La  
22 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de  
23 la Sala de Consulta y Servicio Civil. - Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

24  
25 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
26 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si  
27 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los  
28 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno  
29 de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del  
30 Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

31  
32 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo  
33 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)  
34 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema  
35 de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución  
36 En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

37  
38 La experiencia tanto profesional como específica del grupo básico de profesionales debe  
39 estar debidamente acreditada mediante certificaciones que deben cumplir lo establecido  
40 en el numeral 11.1.3.3.2.

41  
42  
**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

11.1.3.2. Procedimiento

De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Ítem del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	75	100	125
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	75	100	125
3	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	75	100	125
4	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	75	100	125
5	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
6	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.
7	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	25	50	N.A.

Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 6 de la

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional  
2 deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.  
3

4 **a) Director de la Interventoría.**

5  
6 El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con  
7 experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o  
8 Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de  
9 Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 5)  
10 control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e  
11 infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones, según la tabla anterior.  
12 Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años  
13 de experiencia profesional acreditada como ingeniero y la dirección de al menos un (1)  
14 proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan  
15 este requisito.

16  
17 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la  
18 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.  
19

20 **b) Grupo Básico de Profesionales**

21  
22 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez  
23 (10) años de experiencia profesional acreditada.  
24

25 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o  
26 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
27 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años  
28 de experiencia profesional acreditada. No serán válidas experiencias exclusivas en la  
29 Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.  
30

31 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
32 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos  
33 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito  
34 implica rechazo.  
35

36 Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros cuatro (4) proyectos en  
37 Líneas y Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los  
38 temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en  
39 Ambiental **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
40 experiencia.  
41

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá  
2 tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a  
3 infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo  
4 en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese  
5 sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o  
6 superior a 220 kV.

7  
8 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que  
9 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
10 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
11 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
12 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
13 específicas en cuanto a intensidad horaria.

14  
15 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o  
16 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
17 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación  
18 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de  
19 grado.

20  
21 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del  
22 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El  
23 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser  
24 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su  
25 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar  
26 explícito en la Oferta.

27  
28 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar  
29 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con  
30 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,  
31 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

32  
33 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces  
34 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

35  
36 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de**  
37 **las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico**  
38 **de Profesionales)**

39  
40 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones  
41 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en  
42 Líneas y/o Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas o puesta en servicio parcial o total  
2 del proyecto. Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.  
3

4 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo  
5 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades  
6 correspondientes a su cargo como mínimo dos (2) meses antes del inicio de la etapa de  
7 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de Oferta  
8 por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la  
9 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las  
10 obligaciones del Interventor.  
11

12 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento  
13 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de  
14 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).  
15 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este  
16 profesional, pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta  
17 y se considerarán como no presentados.  
18

19 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el oferente  
20 deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el profesional para  
21 aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio parcial o total del  
22 proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por tanto, deberá  
23 presentar correctamente diligenciado el Formato 10.  
24

25 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)  
26 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal  
27 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos  
28 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la  
29 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.  
30

### 31 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

#### 32 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

33  
34 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
35 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
36 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
37 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con  
38 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la  
39 UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual  
40 o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en  
41 los Términos de Referencia. Adicionalmente con la solicitud de cambio, se deberá allegar  
42

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 un oficio radicado a la UPME por parte del profesional inicialmente propuesto, en el cual  
2 manifieste su retiro. Si se presenta cambio de empresa de un profesional, la empresa de la  
3 cual se desvincula, deberá allegar un oficio radicado manifestando el retiro de dicho  
4 profesional.

5  
6 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por  
7 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha  
8 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el  
9 número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo  
10 tanto, el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

### 11 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

12  
13  
14 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida  
15 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente **firmada** por el profesional  
16 correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la  
17 fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor, copia de la matrícula  
18 o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con  
19 títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar  
20 matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país  
21 de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al  
22 castellano y consularizado o apostillado.

23  
24 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio  
25 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán  
26 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas  
27 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados  
28 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los  
29 profesionales del grupo básico de profesionales.

30  
31 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual  
32 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 33  
34 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende  
35 acreditar la experiencia,  
36 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,  
37 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende  
38 acreditar,  
39 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando  
40 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio  
41 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el  
42 plazo de dicho periodo,

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia  
2 del proyecto que se pretende acreditar,  
3 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección  
4 y teléfono.  
5

6 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un  
7 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo  
8 un mismo contrato.  
9

10 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)  
11 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.  
12

13 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.  
14

15 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de  
16 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.  
17

18 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
19 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
20 señalada en tales certificaciones.  
21

22 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
23 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
24 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.  
25

26 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
27 procedimiento anterior no será evaluada.  
28

### 29 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

30 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:  
31

- 32  
33 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y  
34 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,  
35 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)  
36 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el  
37 número de folio al cual corresponde dicha copia.  
38 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia  
39 pretende acreditar el profesional.  
40 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que  
41 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora  
2 del proyecto que se pretende acreditar.  
3 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al  
4 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder  
5 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del  
6 profesional.  
7 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las  
8 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades  
9 y el mes y año de finalización de las mismas.  
10 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el  
11 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.  
12

13 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente diligenciado  
14 y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de  
15 apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección  
16 del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación  
17 Minero Energética para el presente proceso.  
18

#### 19 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

##### 20 **11.1.4.1. Criterios**

21 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los  
22 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina  
23 para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a  
24 seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.  
25  
26  
27

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

##### 28 **11.1.4.2. Procedimiento**

29 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:  
30

- 31 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
32 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de  
33 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta  
34 la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar  
35 para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
36  
37

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



- 1  
2 **b)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
3 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el  
4 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que  
5 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
6  
7 **c)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
8 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código  
9 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión  
10 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los  
11 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos  
12 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
13 organigrama.  
14  
15 **d)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
16 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y  
17 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que  
18 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos  
19 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
20 organigrama.  
21  
22 **e)** Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone  
23 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el  
24 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que  
25 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los  
26 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el  
27 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el  
28 respectivo organigrama.  
29

30 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje  
31 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán  
32 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.

33 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
34 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente  
35 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado  
36 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
37 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
38 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
39 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
40 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el  
41 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,  
42 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán  
 2 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el  
 3 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su  
 4 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S" presentadas por el  
 5 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será  
 6 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida  
 7 en el primer informe mensual del Interventor.

8  
 9 **11.1.4.3. Evaluación de la Metodología**

10  
 11 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
 12 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo  
 13 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje  
 14 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se  
 15 calificará con la siguiente tabla de méritos:

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

17  
 18 **11.1.4.4. Evaluación del Organigrama**

19  
 20 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 21 teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

22  
 F-DO-03 – V2  
 2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

#### 11.1.4.5. Evaluación del Cronograma

El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

### 11.2. Consideración de la Oferta Económica

#### 11.2.1. Procedimiento

Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas. Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología).

#### 11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera

La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente manera:

Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su oferta económica. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

2  
3 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento  
4 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

5  
6 **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica**

7  
8  
9 Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes  
10 requerimientos:

11  
12 En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta antes de IVA y el valor  
13 del IVA, sin cifras decimales.

14  
15 Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta  
16 ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará  
17 un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El  
18 puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes  
19 dos (2) metodologías:

20  
21 **Metodología 1 (Menor Valor):**

22  
23 Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes  
24 de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores  
25 mensuales antes de IVA.

26  
27 
$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

28  
29 **Metodología 2 (Media Geométrica):**

30  
31 El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 32  
33 1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de  
34 las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para  $n$  ofertas que logren puntajes  
35 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

36  
37 
$$\text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Precio Oferta antes de IVA})_j}$$

38  
F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 2. Se establece el Valor Más Cercano (*VMC*) a *MG*, como el precio de la Oferta  
2 Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la  
3 diferencia entre la Oferta Económica y *MG*.

$$4 \quad Si \ ||(\text{Precio Oferta antes de IVA})_C - MG|| \text{ es mínimo}$$
$$5 \quad \Rightarrow VMC = (\text{Precio Oferta antes de IVA})_C$$

- 6  
7 3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (*POE*) a todas las Ofertas, en función de su  
8 distancia a *VMC*, así:

$$9 \quad POE = \left( 1 - \left\| \frac{(\text{Precio Oferta antes de IVA})_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

10  
11  
12 De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del *POE*, su valor será  
13 un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior  
14 si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al  
15 número entero inferior.

### 16 **Elección del Método:**

17  
18 La UPME seleccionará al Escogido mediante cualquiera de los dos métodos indicados:

- 19  
20  
21 1. Método 1: Menor Valor.  
22 2. Método 2: Media Geométrica.

23  
24 El método de selección del Escogido será determinado por la suma de los dos (2) últimos  
25 dígitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la República el tercer día hábil siguiente  
26 a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma arroja como  
27 resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso  
28 contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al  
29 Escogido mediante el Método 2.

### 30 **11.3. Informe de selección del Interventor**

31  
32 La UPME seleccionará como Interventor al oferente, cuya Oferta haya sido habilitada en el  
33 proceso de evaluación y el valor de sus honorarios sea el de menor valor mensual antes de  
34 IVA.

35  
36 En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que  
37 fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma  
38 Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.

39  
40  
F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de  
2 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página  
3 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9.  
4 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados  
5 de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría  
6 para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no  
7 procederá Recurso de Reposición.

#### 8 9 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.**

10 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 11 a) Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de la  
12 interventoría.
- 13 b) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
- 14 c) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la  
15 evaluación de la Oferta Técnica.
- 16 d) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que  
17 se refiere el Numeral 11.1.3.
- 18 e) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
19 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
- 20 f) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
21 seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal  
22 a).
- 23 g) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
- 24 h) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos No. 1, 2, 3, 7, 8,  
25 y 9.
- 26 i) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los  
27 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como, por ejemplo, errores  
28 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente  
29 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada  
30 en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del  
31 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.

32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1           j) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el  
2            Numeral 11.2.2  
3  
4           k) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.  
5  
6           l) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la  
7            respectiva solicitud.  
8  
9           m) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de  
10          Interventor.

11  
12  
13           **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

14  
15   El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- 16           a) Por no existir ningún Oferente.  
17  
18           b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
19  
20           c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección.  
21  
22

23  
24   **12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
25

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 **Formato No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

2  
3 **(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

4  
5 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6 Señores

7 UPME

8 Atn: Director(a) General

9  
10 Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

11 Oferente: \_\_\_\_\_

12  
13 Asunto: Sobre con Oferta

14  
15 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para  
16 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar  
17 adjunta nuestra documentación así:

- 18  
19 a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida  
20 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a  
21 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética  
22 UPME..... Folios [XXX a XXX]
- 23 b. Recibo de Consignación o Pago, en original o copia .....Folio XX
- 24 c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de  
25 sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- 26 d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente  
27 \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia,  
28 en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en  
29 Colombia.....Folio XX
- 30 e. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- 31 f. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada  
32 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no  
33 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la  
34 Oferta..... Folios [XXX a XXX]
- 35 g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la  
36 presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si  
37 se trata de un Consorcio).....Folio XX

F-DO-03 – V2  
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



- 1 h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de  
2 aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo  
3 requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- 4 i. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- 5 j. Metodología de la Oferta. ....Folio XX
- 6 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
7 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
8 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 9 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
10 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en  
11 horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 12 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata  
13 de un consorcio.....Folio XX

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Oferente  
Oferente \_\_\_\_\_

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1  
2  
3  
4  
5  
6

**Formato No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8  
9  
10

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1  
2  
3  
4  
5  
6

**Formato No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**Formato No. 4, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director de la Interventoría.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
<b>Total de Hombres Mes</b>				

9

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1  
2  
3  
4  
5  
6

**Formato No. 5, Contratos en ejecución**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

<b>Formato No. 5</b>			
<b>Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación</b>			
<b>Firma</b>	<b>Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción</b>	<b>Valor en SMLMV (1)</b>	<b>% de Participación (2)</b>
<b>Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales</b>			
<b>Firma</b>	<b>Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción</b>	<b>Valor en SMLMV (3)</b>	<b>% de Participación (2)</b>

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

- (1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
- (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
- (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 **Formato No. 6, Valor de la Interventoría**

2  
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

4  
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]**

6  
7  
8  
9 La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual  
10 Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde  
11 a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), antes de IVA.

12  
13 El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en*  
14 *números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta  
15 económica.

16  
17 Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de ejecución  
18 del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su labor, por  
19 lo tanto, no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7  
20 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

21  
22  
23  
24  
25 Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

26 Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

27

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

**Formato No. 7, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)  
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
 UPME  
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran adjuntos en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i> Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Experiencia profesional:							
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		<b>6</b>
<b>No.</b>	<b>Identificación y/o Nombre del Proyecto</b>	<b>Actividad Desempeñada</b>	<b>Propietario o Promotor</b>	<b>Contratante que certifica</b>	<b>Tiempo de Certificación</b>		<b>Folio de la certificación</b>
					<b>Fecha de inicio (Mes/Año)</b>	<b>Fecha de Terminación (Mes/Año)</b>	

F-DO-03 – V2  
 2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1							
2							
...							
Experiencia específica:							
1							
2							
3							
4							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
  
  
  
15  
16  
17

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [Año].

Cordialmente,

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.





**Formato No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



**Formato No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 **Formato No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**  
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3  
4 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones  
5 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}

6  
7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

8  
9 Señores  
10 UPME  
11 Atn: Director(a) General  
12 Bogotá D.C., Colombia

13  
14  
15 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] - Selección del Interventor.

16  
17 Oferente: [Nombre del Oferente] \_\_\_\_\_

18  
19  
20 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional  
21 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.

22  
23 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la  
24 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la UPME  
25 como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial  
26 o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y manejo de**  
27 **interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica y experiencia  
28 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Interventor, Anexo 3,  
29 numeral 11.1.3.

30  
31 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la  
32 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades  
33 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de  
34 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar  
35 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.

36  
37 Cordialmente,

38  
39 [*Firma del representante Legal o apoderado del proponente*]

40 [*Indicar nombre y documento de identidad*]

41 [*Indicar cargo del Firmante*]

42 [*Indicar la calidad del firmante*]: **Representante Legal o apoderado del Oferente**

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 [Indicar nombre del Oferente]

2 **Formato No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica**

3  
4 **(Numeral 9.3 de los Términos de Referencia)**

5  
6 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

7 Señores

8 UPME

9 Atn: Director(a) General

10  
11 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.

12 Oferente: [indicar nombre del Oferente]

13  
14 Asunto: Sobre con Oferta Económica.

15  
16 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia para  
17 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar  
18 adjunta nuestra documentación así:

- 19  
20 a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA de la Oferta  
21 en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]  
22  
23 b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados  
24 de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo  
25 periodo.....Folios [XXX a XXX]  
26  
27 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
28 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
29 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
30 Contadores..... Folios [XXX a XXX]

31  
32  
33 Cordialmente,

34  
35 Firma:

36 Nombre y C.C.:

37 Representante Legal

38 [Indicar nombre del Oferente]

39  
40  
41  
F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**  
2 **INVERSIONISTA (DSI)**  
3  
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**  
5  
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**  
7  
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**  
9  
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**  
11  
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**  
13  
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**  
15  
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**  
17

**F-DO-03 – V2**  
**2022/08/12**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

